

A C T A   N º   1 1 5 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las once horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Flavio René Arias, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Oficial Auxiliar Dina Yolanda Riveros, su pedido (Nota Nº 5318/77-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la agente mencionada solicita // traslado por cambio de ubicación o destino, y atento a lo dispuesto por la Acordada Nº 1042, punto 11º, Art. 3º, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. SEGUNDO: Procurador Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Luis Tosi, su renuncia. (Nota Nº 5321/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por el funcionario que se menciona en el epígrafe, / por la cual presenta su renuncia al cargo, ACORDARON: Elevar la misma a S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Gral. Don Juan Carlos Colombo, a // los efectos de su conocimiento y consideración. TERCERO: Andrés Medina, su pedido (Nota Nº 5000/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la/ cual el señor Andrés Medina, solicita el pago de haberes correspondientes a los días trabajados durante el mes de agosto de 1976, como así también el/ importe correspondiente al aguinaldo proporcional y vacaciones anuales no gozadas mientras se desempeñaba como Oficial Mayor de este Superior Tribunal de Justicia, como asimismo autoriza a su señora esposa Elsa Malgarini de Medina a percibirlos, y atento al informe de Contaduría y lo dispuesto en el punto 14º del Acuerdo Nº 1093, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la señora Elsa Malgarini de Medina, el importe correspondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año 1976, por su esposo señor Andrés Medina, conforme al cargo presupuestario de Oficial Mayor. CUARTO: Señora Ana María Chagra de Caballero, su pedido. (Nota Nº 5356/77-Sec. Adm. y // Sup.). Visto la nota referenciada, por la cual la señora Ana María Cha-

///...

///...gra de Caballero, adjunta nota suscripta por su hermana señorita Elsa Alicia Chagra, ex-agente de este Poder Judicial, en la que solicita se le / abonen los haberes que le correspondan por la FERIA Judicial de Julio del / año 1976, no usufructuada, como asimismo las vacaciones no gozadas y/o todo lo que le adeudare y atento al informe de Secretaría del que surge que la / agente de mención perteneció a este Poder hasta el día 4 de agosto de 1976, inclusive, y que efectivamente no hizo uso del descanso correspondiente a la FERIA Judicial de Julio de dicho año (Conf. Resolución Nº 81/76 de Presidencia, ratificada por Acuerdo Nº 1069, punto 1º), corresponde reconocer el pago -en este último caso- de las vacaciones no gozadas por razones ajenas a la voluntad de la agente, y conforme a lo dispuesto en el Acta Nº 1093, punto 14º de la parte proporcional de la que le hubiese correspondido en el mes de enero del corriente año. Por ello, y atento a la autorización acompañada, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo en consecuencia, se liquide y pague por Contaduría a la señora Ana María Chagra de Caballero, previa acreditación del vínculo: a) El importe correspondiente a diez (10) // días, en concepto de vacaciones no gozadas íntegramente (FERIA Judicial del mes de julio de 1976); b) La parte proporcional a un mes de sueldo actual, / en relación al tiempo en que revistara como Escribiente Mayor en este Poder Judicial (conf. Acuerdo Nº 1093, punto 14º). c) Cualquier otro emolumento / que le correspondiere. QUINTO: Oficial de Justicia Eduardo Pedro Gaspoz, solicita justificación de inasistencias. (Nota Nº 5357/77-Sec. Adm. y Sup.). // Visto la nota mencionada y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al / Oficial de Justicia Eduardo Pedro Gaspoz las inasistencias en que incurriera desde el día 1º y hasta el día 30 del mes y año en curso. SEXTO: Auxiliar Superior Jorge Antonio Cáceres, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 5325/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe y a mérito de lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON:/ Justificar al Auxiliar Superior Jorge Antonio Cáceres, las inasistencias //

///...

Corresponde Acta Nº 1157/77.-

///... que incurriera desde el día 11 al 25 del corriente mes y año. SEPTIMO: Federación Deportiva Formoseña de Pesca, Lanzamiento y Caza, su pedido (Nota Nº 5369/77-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la entidad que se menciona, solicita se conceda licencia al Escribiente Pedro Alfredo Alegría a efectos de intervenir en el Campeonato Nacional de Pesca del Tiburón y Variada de Mar, a disputarse en la Ciudad de Necochea/ y atento a lo dispuesto por la ley Nº 20.596, ACORDARON: Conceder al Escribiente Pedro Alfredo Alegría licencia a partir del día 6 y hasta el 14 de diciembre próximo, inclusive. OCTAVO: Inspección de Juzgados, Ministerios/ Públicos y demás dependencias judiciales. Atento a lo dispuesto por el // Art. 28, inc. 9º del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: Realizar a partir / del día 13 de diciembre del corriente año, la inspección de juzgados y demás dependencias judiciales, autorizando a la Presidencia a designar las / comisiones respectivas y encomendar al Sr. Procurador General la de los Mi- nisterios Públicos. NOVENO: Feria Judicial: Visto lo dispuesto por el Art. 16 del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: Fijar la iniciación de la Feria / Judicial el día 29 de Diciembre del año en curso a partir de las cero ho- ras. El personal que quede de turno durante la misma tomará automáticamente descanso compensatorio durante el mes de Febrero y los seis primeros del / mes de marzo de 1978. El uso del descanso de la Feria o su compensatoria / lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. DECIMO: Horario de tareas durante la Feria. ACORDARON: Fijar el horario de 8,00 a / 13,00 horas, con atención al público durante el horario mencionado. DECIMO- PRIMERO: Baja de Funcionario. En este estado, la Presidencia informa que, / conforme a lo resuelto por Acuerdo Nº 1155, punto 3º, se dispuso la notifi- cación al señor Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Felipe Carlos Bordino, de la aceptación de su renuncia, medida que según surge del informe de Secretaría, se ha cumpli- mentado en fecha 24 del corriente mes y año. Oído lo cual, ACORDARON: 1º) /

///...

7//...Tener presente lo informado por Presidencia. 2º) Dar de baja al Dr./  
Felipe Carlos Bordino, a partir del día 24 del actual. Todo lo cual dispu-  
sieron y mandaron, <sup>ordenando</sup> se comunicase y registrase. E/L. "ordenando"-Vale. S/R./  
"Gobernador, seis"-VALE.-

*Jorge Demetrio Vazquez Rey*  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
PRESIDENTE

*Flavio Rene Arias*  
FLAVIO RENE ARIAS  
MINISTRO

*Sergio Alfredo Martinez*  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

*Juan Fernandez Bedoya*  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO

*Bernardo Alfredo Montoya*  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO